

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), abril veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (202)

Proceso No. 2023-00046-00 Auto No. 421

Pasa a despacho acción de Adjudicación Judicial de Apoyos formulada por MARIA DEL CARMEN GOYES ORTIZ en beneficio de LINCOR VALENCIA ORTIZ, la cual de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P. se INADMITE para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Apórtese el canal digital donde deben ser notificadas la demandante y testigo según lo establecido en el numeral 10 del canon 82 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

William Giovanny Arevalo Mogollon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e6dc1d0f8dc08784dfa83638f6e5494de7782122e2c5d05b81616499ab0ba1**Documento generado en 24/04/2023 10:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica